



## ACTA N° 14- O - GADMLA - 2018

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 13 DE ABRIL DEL 2018.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, siendo las catorce horas catorce minutos, del viernes trece de abril de dos mil dieciocho. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión ordinaria de Concejo. De acuerdo al memorando N° 227 de Alcaldía, preside la sesión la señora Vicealcaldesa Evelin Ormaza, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido de la señora Vicealcaldesa, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. María Esther Castro, Ing. Abraham Friere, Sr. Javier Pazmiño y Sra. Maricela Peña. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, la señora Vicealcaldesa, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, la señora Vicealcaldesa da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 14, convocada para la sesión ordinaria del día viernes trece de abril del 2018. Seguidamente la señora Evelin Ormaza, Vicealcaldesa del cantón, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO:** Constatación del quórum e instalación de la sesión; **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del orden del día; **TERCERO:** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 13-O-GADMLA-2018, del 06 de abril de 2018; **CUARTO:** Análisis y resolución de los informes de mayoría y de minoría N° 22-CT-GADMLA-2018 de la Comisión de Terrenos, sobre predio del GADMLA situado en la parroquia El Eno, vía Llurimagua; **QUINTO:** Análisis y resolución del informe N° 026-CT-GADMLA-2018 de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales; **SEXTO:** Análisis y resolución del informe N° 027 -CT-GADMLA-2018 de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Unión Campesina" de la parroquia 10 de Agosto; **SÉPTIMO:** Análisis y Resolución, sobre conocimiento de la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, de conformidad a la



resolución de Concejo N° 192-GADMLA-2017; y, OCTAVO: Clausura.- Acto seguido, la señora Vicealcaldesa pone a consideración de los señores Ediles el orden del día. A continuación la señora Concejala María Esther Castro, hace uso de la palabra y mociona: **Que se apruebe el orden del día de la convocatoria N° 14 de sesión ordinaria de concejo de fecha 13 de abril del 2018.** Moción que es apoyada por el señor Concejal Javier Pazmiño. Al existir la única moción presentada y debidamente calificada, la señora Vicealcaldesa pone a consideración de los señores Ediles, y es aprobado por **Unanimidad**, el orden del día. Acto seguido la señora Vicealcaldesa, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.

**TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 13-O-GADMLA-2018, del 06 de abril de 2018.-** A continuación la señora Vicealcaldesa, pone a consideración de los señores Ediles la referida acta. Acto seguido el señor **Concejal Abraham Freire**, hace uso de la palabra y solicita que en la página veintiséis en su intervención, en el sexto renglón donde dice, **no me consta**, yo no he dicho, por lo que pide que se suprima esa frase, y en la página treinta y uno, en su intervención, en el décimo segundo renglón, luego de 2012, se elimine la frase **creo que**. De igual manera el señor Concejal Javier Pazmiño, hace uso de la palabra y solicita que en la página veintiuno en el tercer renglón se incremente luego de la palabra agua la palabra **potable**. La señora **Concejala María Esther Castro**, hace uso de la palabra y manifiesta con las observaciones realizadas mociona: **Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 13-O-GADMLA-2018, del 06 de abril de 2018.** Moción que es apoyada por el señor Concejal Javier Pazmiño, a pedido de la señora Vicealcaldesa, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejales y la señora vicealcaldesa, excepto el voto de la señora Concejala Maricela Peña, quien salva su voto por no haber participado en esa sesión, por **Mayoría, resuelven:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 13-O-GADMLA-2018, del 06 de abril de 2018. -----

Acto seguido la señora Evelin Ormaza, Vicealcaldesa del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta: de acuerdo a lo que establece la ordenanza de orden parlamentario, si es que existen solicitudes que hayan pedido ser recibidos en comisión general en esta sesión, estas se efectuarán una vez tratado la lectura y aprobación de actas. Al respecto por secretaría se da a conocer que existen dos peticiones. **La petición del Presidente del Comité Promejoras de la Lotización El Condado y la petición de la Cooperativa de Vivienda "Jerusalén"**. Por lo que se suspende la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos, para recibir las comisiones, en el orden que han sido



mencionadas. Seguidamente se recibe a la **Comisión del Comité Promejoras de la Lotización El Condado**, quienes en sus intervenciones solicitan que se les ayude a dar solución al problema que se ha suscitado en el barrio con el desbordamiento de agua cada vez que llueve, a partir de la construcción de un cerramiento y el relleno de material pétreo de aproximadamente 20 metros de tramo del Río Orienco, situación que ha causado malestar a quienes viven en el sector, dando una mala carta de presentación a los que visitan nuestra ciudad, por lo que solicitan todas las medidas legales, técnicas, administrativas y financieras que sean convenientes a fin de dejar expedito el paso de las aguas en los cauces del río, con el propósito de que eventos similares no vuelvan a ocurrir en nuestra ciudad. De igual manera solicitan se les permita la participación de los moradores del barrio en las soluciones de acuerdo a sus posibilidades. Así mismo solicitan copias del Proyecto del ducto-cajón construido en ese lugar, los estudios técnicos, el estado en que se encuentra la obra y los informes que hubiere emitido la fiscalización hasta el momento, a fin de que las opiniones que emitimos tengan debido sustento. Petición que se fundamenta en el artículo 66, numeral 23 de la Constitución. Siendo las quince horas se integra a la sesión la señora Concejala Flor Jumbo.

A continuación se recibe en comisión a los señores **de la Cooperativa de Vivienda "Jerusalén"**, quienes en su intervención solicitan se les venda un terreno para el proyecto de vivienda. De igual manera hacen conocer que el señor Alcalde ha solicitado al departamento de Planificación emita un informe sobre este requerimiento y hasta este momento no lo han presentado, por lo que piden que cuando llegue el informe se les ayude con este requerimiento, a fin de cristalizar sus justas aspiraciones por cuanto la constitución les garantiza. Planteamientos que fueron escuchados por este Seno de Concejo.

Siendo las quince horas cincuenta y cinco minutos se reinicia la sesión de Concejo. Acto seguido la señora Vicealcaldesa, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

**CUARTO: Análisis y resolución de los informes de mayoría y de minoría N° 22-CT-GADMLA-2018 de la Comisión de Terrenos, sobre predio del GADMLA situado en la parroquia El Eno, vía Llurimagua.-** La concejala **María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Ustedes ven aquí dos informes, el uno de mayoría y otro de minoría. La Comisión de Terrenos, cumpliendo la resolución Nro.245 del ocho de diciembre del 2017, donde dan por conocido el informe Nro. 67 de la Comisión de Terrenos, sobre escritura de la revocatoria de donación de predio a favor del Ministro de Coordinación de Conocimiento Talento Humano, que dice: "regrese al señor



Alcalde y de cumplimiento a las sugerencias de la Comisión”. El señor Alcalde, manda un memorando, al departamento de Planificación, y este departamento nos envía los siguientes informes: Inf. Nro. 69, en el que dice: “ comunica que no existe planificado la ejecución de algún proyecto hasta el presente”, tenemos acá también un memorando del Alcalde, que les envía a los técnicos donde les manda a hacer un levantamiento, y tenemos el plano aquí lo que corresponde a Shushufindi, Sacha y Lago Agrio, no estoy segura si son treinta y seis a cuarenta hectáreas, pero antes de continuar les quiero mostrar una carta donde dice: “oficio MCCTH-2016-04-17, Quito dm 01-2016, asunto inmueble donado al MCTH, por el GADMLA, y dice: “respecto a la situación del inmueble mediante oficio 052 de veintidós de julio 2015, este Ministerio Coordinador solicitó al PHD. Carlos Ávila Vega, rector de la Universidad Regional Amazónica, a que remita un informe de la manera documentada respecto a la construcción de la Sede Norte de la Universidad Regional Amazónica”, en respuesta al referido oficio, indicado con oficio IKIAM del veintinueve de julio 2015, el rector o presidente indicó lo siguiente: “del análisis técnico mencionado evidencian que el predio de 105.44 has. es desfavorable señalando lo siguiente, lo desfavorable en este predio es la distancia desde el centro poblado por la extensión de las redes de servicio como agua potable, alcantarillado y también el tratamiento de las vías de acceso; dice: se puede evidenciar que una vez que el predio donado por los cantones Joya de los Sachas, Shushufindi y Lago Agrio, no fue apto para la implementación de la infraestructura, de lo expuesto se desprende que el terreno donado por el GADMLA, no es apto para implementar la infraestructura. Es menester indicar que la Asamblea Nacional, con fecha diez de mayo del 2016, aprobó por unanimidad la reforma de la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, la misma que fue publicada en el Registro Oficial, suplemento del tres julio de 2016, en las cuales estableció que la Universidad Estatal Amazónica, deberá establecer nuevas sedes, extensiones, programas o paralelos en otras provincias amazónicas, permitiendo de que esta una mayor cobertura académica para el beneficio de la Amazonía ecuatoriana, es así que el treinta de mayo de 2016, la Universidad Estatal Amazónica, oficialmente dio inicio las clases en la ciudad de Nueva Loja, en las instalaciones donde funciona el Servicio Ecuatoriano de Capacitación SECAP, las cuales serán posteriormente transferidas a favor de la universidad y de igual manera se pone en conocimiento, que el Gobierno Central, cuenta con otros terrenos ubicados en el sector de El Eno, por lo expuesto, esta Cartera de Estado ha decidido restituir dicho inmueble al GADMLA, para lo cual ha procedido formalmente la devolución del inmueble donado”. La Comisión habíamos analizado toda esta situación y en vista de que los informes correspondientes Nro. 74 y Nro.



69 de nuestros técnicos, automáticamente lo que nos dicen, es que como ustedes saben, que está entregado, ya por escritura a la municipalidad, como no hay ningún proyecto, por eso es que la Comisión Tenemos, donde tenemos no solo la carta, tenemos también la escritura que se firmó cuando se entregó a IKIAM, los terrenos de El Eno, decía en su tercera cláusula: al no cumplir con el objetivo con la construcción de la universidad IKIAM, automáticamente regresará a la municipalidad y ahora en la nueva escritura que es una de revocatoria, en la cual en la cláusula tercera dice, con claridad, por medio de este instrumento público, el donante tiene a bien libre y voluntariamente y amparado en lo dispuesto en el artículo 1455 del Código Civil, revocar la donación a favor del Ministerio de Coordinación del Conocimiento y Talento Humano, por lo tanto las cosas vuelven al estado anterior”, es decir vuelven a la municipalidad. Es por eso que luego de hacer los análisis técnicos, jurídicos nosotros como Comisión, habíamos propuesto al Concejo como sugerencia y al señor Alcalde, que en base al informe Nro.69 del Departamento de Planificación del siete de marzo 2018, emitido por la Gestión de Planificación, Ordenamiento Territorial del GADMLA, se mantenga a favor de la municipalidad, el predio situado en la parroquia El Eno, vía a Llurimagua, de acuerdo a los intereses institucionales a lo que establece la Ley; es decir que estos terrenos regresan a la municipalidad y si algún momento la universidad necesita lo volverá a solicitar, a pesar de lo que ustedes dicen, son terrenos que no sirven y que no son aptos para construir la universidad, es por eso que nosotros, las dos compañeras habíamos presentado. Quisiera que ustedes también revisen el plano, estos son los terrenos que el municipio recupera de la donación que se hizo para la universidad. Es lo que podemos decir cómo Comisión y por eso nuestra propuesta de mayoría.

El concejal Javier Pazmiño, pide la palabra y expone: Felicitar el trabajo que hace la Comisión, que es bueno y como prueba de una verdadera democracia, que permitiría emitir los distintos informes respetando el principio y criterio de sus integrantes. Es de conocimiento del público, de que en la anterior administración, se adquirieron los terrenos para el sueño anhelado de todos los jóvenes de la región amazónica, después de tanto tiempo no se ha ejecutado el proyecto, se han argumentado algunas cosas, a mi parecer como concejal y como ciudadano de la parroquia El Eno, no permitiría y no tolero el engaño, al que hemos sido las personas, se compraron los terrenos y luego no se ejecute tal o cual proyecto. Dos: Está bien, pero no entiendo porque en su debido momento no observaron esta parte y que ahora salen a recibir los terrenos, no dijeron no son los mejores, que no son buenos, que de pronto es un área fangosa o pantano, mas sin embargo, el área es grande, aproximadamente cuarenta y tres Has, que el



municipio terminó pagando un valor de 436.234.54 dólares, y que lamentablemente los terrenos están ahí, me preocupa sobre manera cuando la primera autoridad, el señor Alcalde, ha solicitado los informes correspondientes de todos los bienes improductivos y ahí vienen mi preocupación, porque si bien es cierto, los terrenos que estaban destinados para SOLCA se hizo un tratamiento similar, se destinaron luego al IESS y luego apareció que no se construyó lo de SOLCA, porque ya los terrenos estaban destinados a otra cuestión, más sin embargo el tiempo ha pasado y quizás en este momento, la Asamblea Nacional, ha aprobado una Ley Especial Amazónica, donde dice, reza tácitamente y voy a permitirme dar lectura en la transitoria cuarta que dice: "disposición transitoria décima primera: La Función Ejecutiva y las demás entidades del Estado competentes, en un plazo máximo de dos años a partir de la publicación de esta ley en el Registro Oficial, realizarán los trámites constitucionales, correspondiente para la creación, funcionamiento de las universidades pública, en cada una las provincias amazónicas", así está aprobada la ley, en cierta manera la ley ordena, manda y dispone de esta forma, cierto es que no está vetada por el señor presidente, y todos sus integrantes están haciendo las gestiones para que se dé el veto total, parcial o la aprobación definitiva de esta ley, que prácticamente estos temas no están en la discusión, son temas de orden económico, pero tácitamente esto es un derecho constitucional no está siendo tema de discusión. Entonces me preocupa cuando decimos en el informe que este terreno se mantenga y en la parte final dice: se mantenga a favor del municipio, el predio situado en la parroquia El Eno, vía Llurimagua de acuerdo a los intereses constitucionales y lo que establece la ley. La Comisión que acabó de salir, del compañero Perea, dice claramente, es un derecho constitucional, derecho a la vida, a la vivienda, si pero son leyes en derecho, mas sin embargo, yo me he permitido con el consentimiento en mi informe personal, que lo firmo y lo defiendo en esta tarde. Lo que dice, sugiero al señor Alcalde y al Concejo Municipal, que el terreno situado en la parroquia El Eno, vía Llurimagua, devuelto a la municipalidad, porque esto ya se lo hizo por parte del Ministerio Coordinador del Conocimiento y Talento Humano, se mantenga a nombre del municipio del cantón Lago Agrio, coincidimos en el informe, y luego yo me aparto y tomo o cito la parte legal que nos permite como digo, es mandatoria, donde dice: hasta que se resuelva el tema de la construcción de la Sede Norte de la Universidad Regional Amazónica de acuerdo a lo que establece la nueva Ley Especial Amazónica en su transitoria cuarta y la décimo primera, donde establece y lo que digo: "ordena que se construya", que de pronto no será ese el terreno ideal, sí, no podrá servir para el campus o para la oficina central, pero podrá servir para algún otro tema científico, lo que no se permitiera y no



estaría de acuerdo de que mañana o pasado regrese al municipio, ingresa dentro de esa lista enorme de bienes improductivos o lo que se diga, se pongan un precio y desaparezca ese terreno, pasará en seis meses o un tiempo más y luego venga el criterio, no se construyó la Universidad Amazónica o la Universidad en la provincia de Sucumbios, porque ninguno de los municipios entregó el terreno, y si en ese momento se adquiere un nuevo terreno pasará lo mismo que ahora, otro avalúo de 800.000 dólares que no sé de donde los vayan a sacar en su debido momento, no sé de donde lo avaluaron tanto, pero la situación está de esa naturaleza. Lo que se quiere con esto, es que ese terreno se siga manteniendo como propiedad municipal pero que sea o mantenga la misma figura para el cual se expropió o compró, para la creación de la universidad, tal con nombre y apellido, porque así fue el documento o la escritura cuando se expropió, más cuando digo y repito ahora, que tenemos una ley que ordena y dice dos años a partir de la publicación de esta ley, para que se construya y se ejecute la universidad, me daría pena que luego de dos años, se diga: es que en la anterior administración, el señor tal o cual decidieron vender el terreno o se desapareció y por lo tanto no se va a cumplir en Sucumbios. Esa es mi apreciación, es la razón en la Comisión de Terrenos, hemos dividido los criterios para presentar este informe a este Concejo y sea esté, quien tenga la misión de decidir tal o cual propuesta.

El **concejal Abraham Freire**, pide la palabra y dice: Estamos subrayando el tema de la democracia, uno de los temas y que debemos aprender como autoridades y como políticos, es sostener un solo discurso compañeros, en lo personal me molesta cuando se dice, por ejemplo que el terreno no sirve, cosa que no es cierto, aquí está el documento del Ministro magister Andrés Galarza, lo que está diciendo, dadas las condiciones, es que no hay acceso al agua potable y alcantarillado, eso se podría hacer por supuesto cuando hayan las condiciones entre los tres municipios aportantes si fuera el caso, una cosa que es bien importante y me hubiere gustado que doña Esther, que también estuvo en la sesión anterior, incluido los documentos que recibió esta municipalidad del Ministerio de Talento Humano, porque de pronto, yo escuchaba al compañero Pazmiño y también aquí, se ha dicho en los diferentes medios de comunicación, de que aparentemente se compró un terreno que no servía para nada, y que no había ninguna necesidad de hacerlo, se le ocurrió adquirir el terreno y se lo compró. Compañeros, había una propuesta que ustedes conocen perfectamente, porqué no se quería crear una universidad, una en Orellana y otra en Sucumbios, la propuesta era que la universidad quede, si cabe el término, de una manera equilibrada entre las dos provincias para que se lo pueda ejecutar, no era una cuestión del Alcalde o los concejales, así nació y así de alguna manera lo aprobaron



desde afuera y por esa razón los tres municipios ingresaron a comprar el terreno, pero no es que los terrenos no sirvan, el problema es que no existe ni agua potable ni alcantarillados. En el hospital que tenemos aquí cerquita no teníamos agua potable ni alcantarillado, en el hospital del IESS hasta no hace mucho tampoco había, es lo más natural compañeros, cuando se construye en determinados sectores que no existen estos servicios básicos, para que naturalmente puedan actuar y trabajar instituciones de esta naturaleza. Yo lo dije compañeros e insisto una vez más, si existen dudas respecto a los costos en los cuales se adquirieron estos terrenos, denuncien a la Contraloría, Participación Ciudadana, no sé si al asambleísta Eliseo Azuero, quiera hacerlo, no sé si la Fiscalía, hagan la denuncia compañeros, pero si es que ahí hubo algo, que mejor que se determine. No es lo mismo, yo escuchaba aquí señor Alcalde, tenemos que aprobar rapidito porque no tenemos tiempo, en los mismos términos se aprobó la compra del terreno, nosotros hubiésemos querido detener el tiempo para hacer alguna valoración y hacer las preguntas suficiente y hacer más cuestiones al respecto, no porque si no comprábamos el terreno se iba la universidad a otro lugar, que les tocaba a los concejales, en razón de no perder una posibilidad para que nuestros jóvenes puedan tener una universidad, que más podíamos hacer compañeros, aprobar, así funciona la situación política, cuando se está afuera se puede decir cualquier cosa, como las veces anteriores, no es que solo eran seis millones en el año, que se dijo anteriormente de que la administración no tenía capacidad de gastos y que ese dinero se lo devolvió al Gobierno Nacional, lo mismo, ahora como ya están en los mismos zapatos y están entendiendo, saben que todo ello fue mentira, y si es que hay alguna duda al respecto creo que hay que sacarse la duda haciendo la correspondiente denuncia a la Contraloría General del Estado, para que nos saquen de la duda. Doble discurso, el terreno no sirve pero queremos dejarlo para la universidad, entiendo que existen cinco puntos que se están discutiendo con los gobiernos seccionales, en los que van a basarse el veto de la ley y uno de ellos tiene que ver con la creación de las universidades, en cada una de las provincias amazónicas, entonces yo en realidad, no le veo mayor diferencia en función de los informes, desconozco cuales sean las pretensiones del alcalde, a no ser que nosotros, hoy reintegremos el día de hoy estos terrenos al municipio y que más tarde el Alcalde de pronto, no sé, los va a vender en solares o distribuir, no sé si ese sea el propósito inmediato, como queda en manos del Municipio, puedan disponer cualquier cosa, para eso o para otra cosa; lo otro compañero Javier Pazmino, hay que entenderlo y no por ponerme a favor de ninguna moción, pero recordemos que la intención de construir una universidad en Llorimagua, era con el propósito de abastecer a las dos provincias, y de manera particular al cantón



Shushufindi, en la norma que todavía falta ver, que es lo que el presidente veta, dice una universidad por provincia, ya no tendríamos nosotros la obligación de construirla en El Eno, ni en la frontera con Orellana con Llurimagua, no tendríamos esa obligación porque dice, una universidad por provincia, y yo entiendo, asumo que esas universidades se van a construir en las capitales, donde probablemente existen mayores garantías, donde en las capitales hay mayor cantidad de gente en relación de número, entonces si fuera el caso si no veta esa parte y nosotros construyéramos esa universidad en Sucumbíos, no significaría que la universidad va a quedar en Lago Agrio, podríamos ubicarla en un sector cerca para que los estudiantes puedan tener acceso inmediato, por lo del informe no existe mayor diferencia, sobre lo otro, si un poco me permití aclarar, porque se escuchaba mucho sobre este caso, incluso con doña Esther nos metimos a la finca desde un lado y salimos al otro lado, obviamente con el propósito de hacer las cosas bien, no siempre salen como uno se quisiera, aparentemente existía la predisposición de construir allí la universidad, luego no se lo realizó, hemos escuchado en este momento aparentemente por el desfase económico que tiene el gobierno central, habrá que ver si el gobierno nacional, está en condiciones de construir una universidad en cada provincia en dos años, eso también es algo que se podría discutir, probablemente por allí también podría ir el veto, entonces hay algunas circunstancias compañeros, nosotros tenemos la buena voluntad, el interés pero a veces obedecemos a otros factores externos que no se dan o no se pueden concretar. Todo lo que sea necesario compañeros, creo que mañana o pasado el gobierno nacional dice, queremos construir la universidad en el cantón Lago Agrio, créanme todos nosotros vamos a estar en condiciones de disponer recursos de manera inmediata, para disponer el terreno, habría que ver como camina la finca que tenemos en el kilómetro cinco, además le da un factor agregado al sector, yo creo que si tenemos condiciones compañeros, ojalá así sea y nos den la posibilidad de tener una universidad y creo que este municipio inmediatamente va a resolver porque creo que esto no es solo una aspiración no solo de los jóvenes sino de todos nosotros, que también tenemos hijos y no queremos que vayan a otros lugares, menos aún en las condiciones en las que se halla nuestro país ahora. Perdonen que diga estas cuestiones, nosotros no hemos vivido estos niveles de violencia y créanme que nos da mucho temor solamente que nuestros hijos salgan a las escuelas, porque no sabemos qué puede pasar compañeros, nos da temor porque nosotros estamos viviendo a lado de reservas de petróleo, si nos da mucho temor compañeros, y que mejor que nuestros hijos no tengan que salir a ninguna otra parte. Ese criterio quería mencionar dado los dos informes que existían.



La **concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y dice: Con respecto al tema compañeros, en el inicio de esta compra, se creó toda la ilusión, pusieron en la ciudadanía, tanto de Sucumbíos como de Orellana, las autoridades pasadas competentes en el tema de la educación, con esa ilusión, se adquirió esa finca en la mitad, tanto para que brindara servicio a Shushufindi, Sacha y Lago Agrio, lamentablemente solo quedó en mentiras, ahora el mismo Ministerio encargado nos devuelve al municipio de Lago Agrio, en vista de que no existe el presupuesto para esta obra, esperemos y yo creo que es momento de unirnos y luchar por ese tema, para que exista esa universidad, no se vete y se cree esa ley amazónica, anhelada y esperada por todos, sino más bien que se ponga otros temas, de acuerdo al lugar que vivimos, somos un cantón fronterizo y también petrolero. Creo que se han hecho todos los análisis, pedimos que la Comisión trabaje, felicitarles por estos dos informes y bueno ambos coinciden, que los terrenos sean devueltos al municipio de Lago Agrio y de allí yo creo que cualquier autoridad, creo que en este año no se va a hacer nada, por parte del Ministerio de Educación, ninguna universidad, no hay dinero, que el país está en crisis, luego vendrán nuevas autoridades y si es que van a hacer una universidad en el Eno o donde sea, creo que cualquier autoridad estará dispuesta a entregar esos terrenos, mientras tanto tenemos que seguir unidos para que se haga realidad la universidad.

La **señora Vice Alcaldesa Evelin Ormaza**, expone lo siguiente: No veo mayor diferencia entre los informes, como ustedes saben, esos terrenos ya fueron devueltos al municipio de Lago Agrio, eso quiere decir que se mantendrán bajo custodia de esta Municipalidad. Uno de los informes menciona que no hay proyectos a ejecutarse o que se estén proyectando a realizarse dentro de esta área, es una pena, que no se haya podido concretar la construcción de la universidad, no es una lucha de ahora sino de años, creo que por derecho nos corresponde, lo tenemos muy claro. Dentro de ello, decir que ojalá en la Ley que se aprobó, de alguna manera se cumpla con nuestro cantón y provincia, toda vez, que es de acá de donde salen muchos de los recursos para nuestro país. Ustedes saben que no es el único tema que hemos analizado sobre terrenos que han sido revertidos a la municipalidad, para nosotros emprender algún proyecto, decir que se lo va a realizar como municipio no es posible. Si en este transcurso que nosotros aún vamos a estar en esta administración se puede concretar el tema de la universidad, sea en los terrenos del Eno o en un lugar más céntrico siempre va a ser un éxito, lo importante que se efectivice este propósito.

La **concejala María Esther Castro**, manifiesta: A mí como la que más, fue a quien más me ha dolido no haberse construido la universidad IKIAM, era para que todos los estudiantes de escasos recursos económicos, que



tuvieran una universidad cerca. Cuando nosotros nos fuimos a conocer los terrenos con los compañeros de la administración anterior, no eran como cuentan, que no sirven, que está lejos, que no es posible la construcción, nosotros hemos visitado muchos terrenos y creo que conocemos la realidad del cantón y era muy apto para construir esta universidad. Nosotros decíamos, el gobierno ya compró aquí cerca de la vía Llurimagua, aquí cerca tiene una propiedad donde se construiría la parte administrativa y lo nuestro iba a ser el campus y laboratorios, desgraciadamente el gobierno no lo construyó, no lo hizo y que ahora se diga que los terrenos no sirven y que por eso no se construyó. Me contenta que la ley este ya por vetarse, ya que esto nos permite viabilizar la construcción de nuestra universidad y apoyar para que se lo haga acá en Lago Agrio, porque se va a hacer en el centro de las ciudades para que la población tenga mayor acceso para el estudio. Como Comisión, lo que decíamos es que quede el municipio, incluso decíamos para que de alguna manera sea de acuerdo a los intereses institucionales, lo que establece la ley, es decir que si más tarde lo necesitan, el municipio tendría que entregarlo nuevamente. Qué bueno que venga rápido la universidad para que nuestros estudiantes puedan continuar con sus estudios.

El **concejal Javier Pazmiño**, señala: Si bien es cierto, en su totalidad el terreno es muy grande, no puedo decir el terreno una gran parte es malo, porque no conozco, pero no es que las cuarenta y tres has, no sirven o sean malas, pero cuando hablamos de universidad en ningún momento hablamos de que ahí se va a construir el edificio, eso se le ocurrió no sé a quién construir Hatun Sacha, a 4800 metros de la vía principal, por pedido del compadre Bosquez, anterior alcalde y lo llevaron a una comunidad donde existen alrededor de ochenta viviendas y ahora tienen que contratar dieciséis buses para traer a todos los niños de toda la parroquia, el 30 o 40% de la parroquia, hasta la comunidad donde no tenían ni agua ni alcantarillado, la energía era muy baja pero lo hicieron. En ningún momento he dicho, que se prevea o se quiera construir la matriz de la universidad. Normalmente los que solemos conocer las universidades o los edificios matrices, se construyen en los centros de las ciudades y los campos experimentales o laboratorios se hallan en áreas retiradas, que es lo que busca el estudiante, el estudiante no quiere estar junto al mercado o del terminal terrestre, donde va a escuchar de todo y para todos, busca es un lugar apartado donde se pueda concentrar, donde tenga la suficiente capacidad para ejercer su trabajo y le permita desarrollar su capacidad científica. Recordemos la última universidad IKIAM en el Tena, que construir pasando el aeropuerto viejo, a unos ocho o diez kilómetros hacia adentro. Eso básicamente, es ese el objetivo. Personalmente compañeros, no tengo



mayor cosa ni a favor ni en contra, sino más bien que como persona y como ciudadano de la parroquia El Eno, no me permitirá que mañana o pasado se diga "con tu voto ese terreno se fue a otro lado o se lo destinó para otra cosa que no fuera la universidad", que este ciudadano estuvo siempre a favor de que en ese terreno se ejecute para lo cual fue expropiado, ese principio básico de la expropiación, que lo hagan mañana, pasado o dentro de algunos años, es un tema secundario, por ahora que se mantenga en el municipio y que más tarde sea considerado para el tema de la universidad, como un campus experimental puede ser en el área de la ecología, medio ambiente, entre otros. Tendrán que buscar un área adecuada y que bien podría ser este espacio.

Se concluyen las intervenciones.

La **concejala Marisela Peña**, mociona: Aprobar el informe de mayoría N° 22-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre predio del GADMLA, situado en la parroquia El Eno, vía Llurimagua.

Apoya la moción la concejala María Esther Castro.

El **concejal Javier Pazmiño** mociona: Que se apruebe el informe de minoría N° 22-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre predio del GADMLA, situado en la parroquia El Eno, vía Llurimagua.

Calificada la moción, a pedido de la señora Vice Alcaldesa, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejales y la señora Vice Alcaldesa, votan a favor de la moción, excepto el concejal Javier Pazmiño, quien vota en contra de la moción. El Pleno del Concejo por **mayoría resuelve:** Aprobar el informe de mayoría N° 22-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre predio del GADMLA, situado en la parroquia El Eno, vía Llurimagua.-----

**QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 026-CT-GADMLA-2018 de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-** La **concejala María Esther Castro**, expone en relación a este informe lo siguiente: En lo que se refiere al informe Nro. 26, sobre la venta de terrenos municipales, los informes técnicos, jurídicos que hemos pedido la Comisión, dicen: que no existe impedimentos legales, para que el Concejo en Pleno, autorice la venta de los predios municipales, que consta en los oficios referidos. Nosotros hemos aprobado aquí ocho carpetas, ustedes verán una más, que había quedado pendiente y nosotros habíamos ido al sitio a hacer la inspección, cuando fuimos la primera vez no hubo quien nos reciba, por eso es que nosotros ahora les presentamos la última carpeta que es la del señor Llori Llori Iván, estas carpetas han cumplido con toda la normativa, hemos revisado y analizado, todos los requisitos para su calificación y como ustedes pueden ver compañeros, sólo una carpeta donde una señora, se nos negó a indicarnos verdaderamente, si quien está nombrado en esta carpeta y



quien estaba en dicha casa era el posesionario, mejor nos mandó hablando, pero la otra vecina si nos supo manifestar que esa persona era el posesionario. Ustedes saben que nosotros no solo vamos al campo sino que también investigamos porque alguna vez, ya se nos presentó este problema, donde durante la calificación de una carpeta, asomó un señor que había presentado toda la documentación y se le había dado la escritura pero no era de esa persona si no de su señora madre, por eso es que la Comisión debe ir allá y de carpeta en carpeta vamos determinando que requisitos cumplen, incluso si tiene y que servicios básicos, por ello manifestarles que estas carpetas han cumplido con toda la normativa técnica y legal por lo tanto nosotros ponemos a disposición de ustedes para su aprobación.

La **concejala Flor Jumbo**, pregunta: Los terrenos que se van a vender no están obstruyendo calles continuas, no están en esteros o no tienen otras escrituras, porque esos problemas ya los hemos tenido, ya hemos pasado, por esa experiencia para con ese conocimiento nosotros apoyar o no?

La **concejala María Esther Castro**, señala: Normalmente la documentación va a Avalúos y Catastros, donde manejan todas las estadísticas y la información, nosotros vamos al sitio y no solo le preguntamos no solo a la persona que nos presenta la cédula, sino que también preguntamos a los vecinos, porque como bien dice, ya ha pasado alguna vez y por ello incluso nos sentamos a conversar con dichas familias y también con los vecinos. Ellos son los que realmente nos dicen, si efectivamente quien está allí es o no el posesionario. Por eso es que la carpeta adicional que incluimos no fue presentada anteriormente por no haber encontrado a nadie. Eso nomás compañeros así que no se preocupen.

El **concejal Javier Pazmiño** mociona: Que se apruebe el informe N° 026-CT-GADMLA-2018 de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales. Apoya la moción la concejala Flor Jumbo.

Calificada la moción, a pedido de la señora Vice Alcaldesa, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejales y la señora Vice Alcaldesa, votan a favor de la moción. Excepto la concejala Marisela Peña, que no consigna su voto, en vista que al momento de tomar la votación, no está presente. El Pleno del Concejo por **unanimidad resuelve:** Aprobar el informe N° 026-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-----

**SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 027 -CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Unión Campesina" de la**



**parroquia 10 de Agosto.-** La concejala **María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Teníamos en archivo, el proyecto de ordenanza para delimitar el perímetro urbano del centro poblado Unión Campesina de la parroquia 10 de Agosto, solamente nos faltaba socializar para poner a consideración del Concejo. Desde diciembre hasta la fecha, no existía ninguna persona que se pusiera al frente, es por eso que el Ing. Francisco con mi persona nos trasladamos a buscar donde se hallaba el presidente, que por cierto, recién lo habían cambiado por eso no sabía nada, fuimos a buscarle para que se pongan en contacto con la secretaria de concejales y nosotros poder ir hasta allá a hacer la socialización. Ustedes tienen que tener conocimiento, que los dueños de fincas dejaron un espacio, incluso cuando el IERAC estuvo haciendo escrituras y el SIG Tierras igual, dejaron espacio donde la gente ya se había concentrado, ese espacio no tenía escritura, por eso es que la municipalidad está aprobando la delimitación del perímetro urbano de los centros poblados. Esta goza de toda la legalidad constitucional, está enmarcada en toda la ley, tanto del COOTAD y otras leyes, hemos hecho la investigación de campo, hemos socializado, dentro de la cual se les explica en primer lugar todo lo que contiene la ordenanza, cuales son las obligaciones que tienen y también se les hace conocer que con esta aprobación automáticamente, se les va a entregar las escrituras, Una vez que se aprueba en segundo debate, ellos tienen que hacer la protocolización, en este caso le tocaría al señor Alcalde, deberán dejar una copia en el Registro de la Propiedad y otra copia en la parroquia, para que tengan el censo de todo lo que se hace, además de eso se les indica cual es el valor de metro cuadrado, cuanto tienen que pagar, yo personalmente explico todo lo que corresponde al contenido de la ordenanza y el compañero Francisco, lo que es la parte financiera. Cuando vamos con otro técnico, él es el encargado de explicar lo que es la parte urbanística. Esta ordenanza como lo pueden ver, cumple con toda la normativa, por eso es que pasamos ahora las fotografías para que ustedes puedan observar que vamos al sitio a realizar la socialización y para que después no existan inconvenientes. Solamente hicimos algunas modificaciones en el Art. 1 después del punto y raya, agregar la palabra objeto, en el Art. 2, luego del punto y raya agregar la frase linderos y superficies; en el Art. 3, luego de la frase, sustitúyase la palabra divergencia, por la siguiente, inconsistencia; y la de incorpórese al Art. 4 con el siguiente texto, con el fin de regular las construcciones se determina la normativa urbana para el centro poblado Unión Campesina de acuerdo a la siguiente tabla. Aquí están las tablas que rigen las construcciones que generalmente van a Planificación, para la construcción. Eso es todo lo que tengo que informarles compañeros. He cumplido con toda la normativa



técnica y legal este centro poblado.

El **concejal Javier Pazmiño**, dice: Solo felicitar la iniciativa de los moradores, para legalizar su centro poblado, hemos hablado que el derecho les asiste a las personas a tener su vivienda propia, pero más allá de tenerla, va el tema de legalizar su escritura, es el único documento que le permite al morador, al ciudadano dejar como herencia o de pronto como un documento formalizado que les de la paz y la tranquilidad, de que esa propiedad está legalmente estructurada y acceder a muchos beneficios, créditos, préstamos, algún tema o trabajo de orden político, lo otro, que así se beneficia también la institución municipal, porque si logramos escriturar cinco mil solares en las parroquias, no dejarán de ingresar unos cinco o diez dólares por solar, en cada año, por concepto de impuestos prediales que en la recta final significan recursos para el municipio.

La **concejala Flor Jumbo**, mociona: Que el informe N° 027 -CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sea aprobado en segundo y definitivo debate, el proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Unión Campesina" de la parroquia 10 de Agosto. Apoya la moción el concejal Javier Pazmiño.

Calificada la moción, a pedido de la señora Vice Alcaldesa, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejales y la señora Vice Alcaldesa, votan a favor de la moción. El Pleno del Concejo por **unanimidad resuelve:** Aprobar el informe N° 027 -CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, aprobar en segundo y definitivo debate, del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Unión Campesina" de la parroquia 10 de Agosto.-----

**SEPTIMO: Análisis y Resolución, sobre conocimiento de la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, de conformidad a la resolución de Concejo N° 192-GADMLA-2017.-** La **concejala María Esther Castro**, en relación a este tema, manifiesta: Quisiera hacer algunas correcciones en esta resolución administrativa No. 14, en lo que se refiere al Art. 1, donde habla elimínese de la Jefatura de la Juventud, en la sección Equidad de Género, la corrección es precisamente en el oficio 54, que firma Tony Rojas, ahí nosotros tenemos dice, luego del Art. 60, que la Jefatura y Sección de Equidad de Género, que se elimine la palabra Jefatura, porque hay dos veces que se pronuncia, porque no es Jefatura sino sección de Equidad de Género, eso se aprobó en una ordenanza que yo propuse y que la traje, lo aprobamos como sección de Equidad de Género, aquí también había



algo importante en esta parte donde dice, el Art- 1 automáticamente que se elimine y que pase naturalmente a la sección a la Unidad de Acción Social, está correcto lo que dice, se entregará las partidas presupuestarias pero no dice se trasladará o también se pasará el personal, está hablando solamente, que se pasa la Jefatura de la Juventud de la Niñez y Adolescencia y sección de Equidad de Género, pasa el presupuesto de los dos pero no se habla del personal también, que si pasa o no a la Unidad de Acción Social, como es solo conocimiento, yo creo que no hay ningún inconveniente, otra cosa, que también miraba el organigrama estructural y funcional de la municipalidad donde el primero lo elaboré yo, en esta parte también de la Asesoría Jurídica, en la tercera hoja, donde dice, número uno y también en la última parte de la parte trasera de la hoja, dice, Tony Rojas, "no se ha conformado el Comité de Gestión de Calidad del Servicio y Desarrollo Institucional"; y vuelve acá en la otra hoja número uno a repetir, que no se ha creado el Comité de Gestión de Calidad. Yo tengo un documento que nos entregó Tony Rojas, el veintidós de marzo del 2016, donde precisamente nos entrega el Organigrama de Gestión de Organización por procesos y aquí en el Art. 5, si se crea el Comité de Gestión de Calidad, eso sí sería bueno que se haga esa observación, más bien se tendría que crear, porque es el Comité de Gestión de Calidad, quien hace la reforma de los procesos, porque aquí dice: al no haber el Comité de Gestión de Calidad de Servicio y Desarrollo Institucional, entonces aquí hacen alguna referencia que si no hacen tendría que automáticamente hacer el señor Alcalde, dice y no es él que le corresponde, sino al Comité, aquí tengo al Comité de Gestión, quienes lo conforman, cuáles son sus competencias, aquí está incluso las responsabilidades que tienen, por lo tanto si está creado. Esto si sería que por favor, se revise, el Estatuto Orgánico de Organizaciones de procesos del 2016, en el que nos entrega a nosotros este documento.

El **concejal Abraham Freire**, pide la palabra y dice: En algunas veces si, en otras no, depende de lo que yo quiero, es importante, ustedes que van a seguir en la administración tienen que tomar en cuenta esto, que dice el punto siete, Análisis y resolución sobre conocimiento a la reforma del estatuto orgánico y Institucional, cuando aprobaron es estatuto orgánico, no resolvimos al respecto, nosotros, que alguien me diga si nosotros resolvimos eso, nos pusieron a conocimiento y aquí hicimos algunas observaciones importantes, que tenían que estar dentro de ese estatuto orgánico, pero finalmente dijeron que no era necesario, que nosotros no tenemos ninguna potestad, que no era competencia nuestra, que era el Alcalde quien decidía que si y que no, entonces insisto algunas cosas si y otras no, algo que no entiendo, nosotros no resolvimos, no aprobamos el orgánico funcional, resulta



ser ahora que en el punto consta con análisis y resolución, entonces no entiendo, nunca lo aprobamos nosotros, como es que vamos a resolver. La reforma se la quiere hacer vía resolución administrativa, yo no sé si estoy equivocado, los abogados tendrían que decirnos, aunque nos demoremos un poquito más, yo no sé si los concejales podamos reformar las resoluciones administrativas del señor Alcalde, podemos modificar la ordenanza, pero una resolución administrativa, es potestad absoluta del Alcalde, claro aquí dice resolución administrativa, dicho sea de paso está firmada por el señor Alcalde y el Secretario, usted nos puede ayudar señor Secretario, podemos nosotros modificar una resolución administrativa del señor Alcalde. En mi calidad de Secretario General, le manifiesto: que los actos legislativos del Concejo, terminan mediante actos resolutiveos, en cual cualquier tema. En relación al punto tratado, les manifiesto, que este tema consta en una resolución de Concejo, que ustedes mismo tomaron, de que se debe poner en conocimiento del Concejo, este estatuto.

El **concejal Abraham Freire**, continua con su intervención y dice: Dentro del expediente tampoco encuentro, porque es más incluso, el informe de la Comisión, dice el informe de la Comisión: "solicitar de manera urgente" y yo he revisado absolutamente toda la documentación y en ninguna parte tengo la motivación, o sea el porqué, insisto compañeros, "solicitar de manera urgente", yo quisiera saber cuál es la urgencia, he leído absolutamente todo y en ninguna parte encuentro la motivación, la urgencia, un motivo o un propósito que nos indique por esta razón hay que hacer el cambio. Ahí si me van a perdonar pero no sé porqué la Comisión pone solicitar de manera urgente. Yo en particular tendría que aprobar de que estas jefaturas vayan a ser manejadas por Acción Social, con qué razón, campaña electoral, política, generar espacios de otro orden, esas cosas tienen que estar aquí motivadas, cual es la razón, cual es el propósito, cual es el objetivo, para que yo en calidad de concejal tenga que aprobar para que esas jefaturas vayan a ser manejadas por la esposa del señor Alcalde, eso necesito yo, en ninguna parte lo dice.

La **concejal María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Cuando se hizo por primera vez el Organigrama Estructural Funcional del municipio, no sabíamos dónde poner, antes era el patronato, las nacionalidades y la sección de Género, no sabíamos dónde colocarle, y por eso lo ubicamos en el departamento de Educación y Cultura, con la finalidad de que más tarde se pueda crear un departamento social, esa fue la razón por la que nosotros le dejamos en el Departamento de Cultura, pero yo creo compañeros, que haciendo un análisis bien profundo de este tema, si le corresponde a Acción



Social, primeramente porque es un tema social, que siempre está manejando las nacionalidades, los compañeros afros, la niñez y la adolescencia, la sección de equidad y género, automáticamente todos estos proyectos son sociales, por lo tanto nosotros incluso como Comisión Legislativa, habíamos propuesto que pase si es posible a la Comisión de Acción Social, con el fin de que se maneje únicamente temas sociales, eso faltó indicar, porque la Gestión de Cultura, se quede únicamente con lo que es cultura, deportes, danzas, entre otros.

La **concejala Flor Jumbo**, mociona: Que la resolución administrativa Nro. 14. GADMLA-2018, pase a una comisión mixta compuesta por Igualdad y Género y la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, para que la puedan analizar, y luego el Concejo resuelva este tema y que sus recomendaciones sean debidamente motivadas, para aprobar o para no aprobar.

Calificada la moción, a pedido de la señora Vice Alcaldesa, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejales y la señora Vice Alcaldesa, votan a favor de la moción. El Pleno del Concejo por **unanimidad resuelve**: Que la resolución administrativa Nro. 14. GADMLA-2018, pase a una comisión mixta compuesta por Igualdad y Género y la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, para que la pueda analizar, y luego el Concejo resuelva este tema y que sus recomendaciones sean debidamente motivadas, para aprobar o para no aprobar.

**OCTAVO: Clausura:** La señora Vice Alcaldesa del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión, declara clausurada esta sesión siendo las diecisiete horas con quince minutos .-----

  
Sra. Evelyn Ormaza Santander  
VICE ALCALDE DEL GADMLA



  
Benjamin Granda Sacapi  
SECRETARIO GENERAL

